

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.732

LEY 3732

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3732

LEY 3732

Autorizando a la Municipalidad de Lincoln a donar tierras para la Escuela Normal Nacional y Escuelas de la Provincia.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase a la Municipalidad de Lincoln, para efectuar las siguientes donaciones de terrenos:

a) A favor del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación y con destino a la construcción del edificio para la Escuela Normal Nacional, una manzana de terreno compuesta por los solares números novecientos nueve, novecientos diez, novecientos once y novecientos doce, ubicados en aquella ciudad, calles Avenida Centenario, veinticuatro, treinta y nueve y cuarenta y uno.

b) A f avor de la Dirección General de Escuelas de la Provincia, con destino a la construcción de los edificios escolares, los solares números doscientos ochenta y tres y mil doscientos cuarenta y nueve, ubicados en las calles veintitrés esquina ocho y treinta y tres esquina treinta, respectivamente, también de aquella ciudad.

ARTÍCULO 2°. Estas donaciones caducarán si a los tres años contados desde la fecha de la escrituración no se hubiere dado comienzo a las obras para cuyo efecto se destinan.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 3732. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).